



CORRECCION DE ERRORES DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Area de Sistemas de Información y Comunicaciones

Código expediente MY15/ASIC/S/101

Detectado un error:

DONDE DICE:

Número de interfaces de red de los switches de core

Se valorará mediante fórmulas el número de interfaces de red provisionados en los switches de core, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a 10GbE como se exige en el Pliego, hasta un límite máximo de 100.

A estos efectos se considerará un interfaz válido al conector electrónico que incluya o requiera adicionar únicamente un transceptor. En caso de que se presenten interfaces que admitan subinterfaces de conexión de diferentes velocidades (como un interfaz de 40GbE que permita conectar 4 transceptores 10GbE), se contará el número de interfaces mayor sólo si el hardware de adaptación necesario se proporciona en la oferta.

El número de interfaces de 10GbE o superior a considerar en esta fórmula será un mínimo de 60 y un máximo de 100.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 7 \times (\text{interfaces proporcionados} - 60) / (100 - 60)$$

Número de interfaces de red de los switches de edificio

Se valorará mediante fórmulas el número de interfaces de red disponibles y válidos provisionados en los switches de edificio, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a la exigida en el Pliego.

Se considerarán interfaces de red disponibles a todos los del equipo de velocidad 1GbE o superior exceptuando:

- Dos interfaces de 10GbE o superior que se reservan para las conexiones actuales o futuras con el core.
- En el caso que haya varios switches en mismo edificio los utilizados para su interconexión.
- Los interfaces de los switches reutilizados por actualización de software tal y como se indica en el pliego.
- Los interfaces de consola o gestión fuera de línea si los hubiere.

Se considerará un interfaz válido al conector electrónico que requiera adicionar únicamente un transceptor. En caso de que se presenten interfaces que admitan subinterfaces de conexión de diferentes velocidades (como un interfaz de 10GbE que permita conectar 2 transceptores 1GbE), se contará el número de interfaces mayor sólo si el hardware de adaptación necesario se proporciona en la oferta.



CORRECCION DE ERRORES DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Area de Sistemas de Información y Comunicaciones

Código expediente MY15/ASIC/S/101

El número de interfaces a considerar en esta fórmula será un mínimo de 360 y un máximo de 768.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 7 \times (\text{interfaces} - 360) / (768 - 360)$$

Número de edificios actualizados

Se valorará mediante fórmulas el número de edificios en los que se provisionen nuevos switches de edificio, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a la exigida en el Pliego, hasta un límite máximo de 24 edificios.

A estos efectos, serán considerados también los edificios que en el Pliego se indica que es posible actualizar el software de sus switches, siempre y cuando se haga de acuerdo a dicho pliego.

De acuerdo con el pliego, el número de edificios a considerar en esta fórmula será un mínimo de 14 y un máximo de 24.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 7 \times (\text{edificios} - 14) / (24 - 14)$$

DEBE DECIR:

Número de interfaces de red de los switches de core

Se valorará mediante fórmulas el número de interfaces de red provisionados en los switches de core, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a 10GbE como se exige en el Pliego, hasta un límite máximo de 100.

A estos efectos se considerará un interfaz válido al conector electrónico que incluya o requiera adicionar únicamente un transceptor. En caso de que se presenten interfaces que admitan subinterfaces de conexión de diferentes velocidades (como un interfaz de 40GbE que permita conectar 4 transceptores 10GbE), se contará el número de interfaces mayor sólo si el hardware de adaptación necesario se proporciona en la oferta.

El número de interfaces de 10GbE o superior a considerar en esta fórmula será un mínimo de 60 y un máximo de 100.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 \times (\text{interfaces proporcionados} - 60) / (100 - 60)$$

Número de interfaces de red de los switches de edificio

Se valorará mediante fórmulas el número de interfaces de red disponibles y válidos provisionados en los switches de edificio, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a la exigida en el Pliego.

Se considerarán interfaces de red disponibles a todos los del equipo de velocidad 1GbE o superior exceptuando:

- Dos interfaces de 10GbE o superior que se reservan para las conexiones actuales o futuras con el core.
- En el caso que haya varios switches en mismo edificio los utilizados para su interconexión.



CORRECCION DE ERRORES DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad
proponente

Area de Sistemas de Información y Comunicaciones

Codigo
expediente

MY15/ASIC/S/101

- Los interfaces de los switches reutilizados por actualización de software tal y como se indica en el pliego.
- Los interfaces de consola o gestión fuera de línea si los hubiere.

Se considerará un interfaz válido al conector electrónico que requiera adicionar únicamente un transceptor. En caso de que se presenten interfaces que admitan subinterfaces de conexión de diferentes velocidades (como un interfaz de 10GbE que permita conectar 2 transceptores 1GbE), se contará el número de interfaces mayor sólo si el hardware de adaptación necesario se proporciona en la oferta.

El número de interfaces a considerar en esta fórmula será un mínimo de 360 y un máximo de 768.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 \times (\text{interfaces} - 360) / (768 - 360)$$

Número de edificios actualizados

Se valorará mediante fórmulas el número de edificios en los que se provisionen nuevos switches de edificio, siempre y cuando todos ellos sean de velocidad igual o superior a la exigida en el Pliego, hasta un límite máximo de 24 edificios.

A estos efectos, serán considerados también los edificios que en el Pliego se indica que es posible actualizar el software de sus switches, siempre y cuando se haga de acuerdo a dicho pliego.

De acuerdo con el pliego, el número de edificios a considerar en esta fórmula será un mínimo de 14 y un máximo de 24.

Por ello, para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 \times (\text{edificios} - 14) / (24 - 14)$$

Valencia, 13 de enero de 2016